

 República de Colombia Gobernación de Santander	<b>RESOLUCION</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO - 14536

10 SEP 2021

Por la cual se efectúan unos encargos

**EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante el Decreto 0612 del 01 de septiembre de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 11**, área funcional Secretaría de Infraestructura, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, se encuentra como vacante definitiva por renuncia de la Titular.
  - 2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente..."*.
  - 3.- Que el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 11**, área funcional Secretaría de Infraestructura de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, fue publicado en la intranet el día diez (10) de noviembre de 2020.
  - 4.- Que mediante estudio publicado en la página web e intranet el día nueve (09) de septiembre de 2021 y dando cumplimiento a la ley 1960 del 27 de junio de 2019, y a la circular 2019000000117 del 29 de julio de 2019 suscrita por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se determinó que el Funcionario para acceder al encargo del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 11**, área funcional Secretaría de Infraestructura de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander es **CÉSAR AUGUSTO RUEDA PINILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.834.282 expedida en Bucaramanga, cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 09**, de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander.
- Que, en mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 11**, área funcional Secretaría de Infraestructura de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **CÉSAR AUGUSTO RUEDA PINILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.834.282 expedida en Bucaramanga.

**ARTICULO SEGUNDO:** A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 09** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **FABIOLA FIGUEREDO HURTADO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.023.196 expedida en Tunja (Boyacá), mientras dure el encargo de **CÉSAR AUGUSTO RUEDA PINILLA**.

**ARTICULO TERCERO:** A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 05** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **LUIS FRANCISCO LÓPEZ MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.221.696 expedida en Bucaramanga, mientras dure el encargo de **FABIOLA FIGUEREDO HURTADO**.

 República de Colombia Gobernación de Santander	<b>RESOLUCION</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

**RESOLUCION NÚMERO - 14536**

Por la cual se efectúan unos encargos

**ARTICULO CUARTO:** A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 04** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **FANY ARIAS ARIAS** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.323.133 expedida en Bucaramanga, mientras dure el encargo de **LUIS FRANCISCO LÓPEZ MUÑOZ**.

**ARTICULO QUINTO:** A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 03** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **JAIME ARTURO MORÁN FERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 12.983.042 expedida en Pasto (Nariño), mientras dure el encargo de **FANY ARIAS ARIAS**.

**ARTICULO SEXTO:** Los Funcionarios encargados deberán manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección de Talento Humano.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en Bucaramanga a,

10 SEP 2021

**CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO**  
Secretario General

Proyectó: Elga Johanna Corredor Solano, Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboró: Luz Marina Rodríguez C / María Nelcy Jaimes D.